



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 226-2019-MPU-ALC

Contamana, 22 de Julio del 2019.



VISTO:

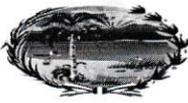
Que, el Informe N° 079-2019-MPU-GSSA-SGSGA-AGA-HMAV, del Área de Gestión Ambiental, el Informe N° 186-2019-MPU-GSSA—SGSGA-CYRV, la Carta N° 509-2019-GSSyA-GM-MPU y el Proveído N° 4833, de Gerencia Municipal, referido al **INFORME FINAL SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, dispone: "El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas".

Que, por Resolución Directoral N° 005-2019-EF/50.01, se prueba los cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2019, correspondientes a las metas del 1 al 6, cuyas fechas máximas de cumplimiento es el 31 de diciembre del año 2019.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 226-2019-MPU-ALC

Contamana, 22 de Julio del 2019.

Que, el numeral 3.1 del inciso 3 del artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades asumen competencias y ejercen las funciones específicas en materia de protección y conservación del ambiente mediante la formulación, aprobación, ejecución y monitoreo de los planes y políticas locales en materia ambiental, con concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, el literal a) del inciso 24.2 del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Gestión Integral de Residuos Sólidos, dispone que las municipalidades distritales y las provinciales, son responsables por asegurar que se presten los servicios de limpieza pública, recolección, transporte, transferencia, tratamiento o disposición final de residuos, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias aprobadas por el Ministerio del Ambiente - MINAM y los criterios que la municipalidad provincial establezca, bajo responsabilidad;

Que, el numeral 6 del Anexo I del Reglamento de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, señala que el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales es una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad, en un determinado ámbito geográfico; dicha información permite la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos y también la planificación administrativa y financiera, ya que sabiendo cuánto de residuos sólidos se genera en cada una de las actividades que se producen en el distrito, se puede calcular la tasa de cobros de arbitrios;

Que, con Resolución Ministerial 457-2018-MINAM, se aprueba la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales", en la que se dispone que, la Actualización del estudio de caracterización se realiza cada 5 años, considerando los siguientes aspectos:

- Crecimiento poblacional.
- Desarrollo o incremento de actividades económicas: comerciales, productivas, servicios, extractivas y otras que desarrollen en sus distritos.
- Implementación de estrategias de minimización de residuos sólidos.

Que, la Meta N° 03 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019, "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", dispone para su cumplimiento, realizar la Actividad N° 03 "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales", conforme a lo establecido en la Guía Metodológica para el Cumplimiento de la Meta N° 03, lo que tendría una valoración de 20 puntos sobre 100 puntos, siendo el puntaje mínimo para el cumplimiento de la meta, 80 puntos;



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI



Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 226-2019-MPU-ALC

Contamana, 22 de Julio del 2019.



Que, con INFORME N°079-2019-MPU-GSSA-SGSGA-AGA-HMAV; el Área de Gestión Ambiental a través de la Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental, Gerencia de Servicios, Saneamiento y Ambiente Solicita la Aprobación del Informe Final Sobre la Actualización del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Contamana – Provincia de Ucayali – Departamento de Loreto 2019, en atención a la Guía para el cumplimiento de la Meta 03, referida en el párrafo anterior, a iniciativa de la Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental, a través del Área de Gestión Ambiental.

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL INFORME FINAL SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CONTAMANA PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO 2019, dentro el marco del cumplimiento de la Meta N° 03 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" del Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal del Año 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGASE a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios, Saneamiento y Ambiente y al Área de Gestión Ambiente, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGASE a la Secretaría General su publicación en el portal institucional de la Municipalidad y en el diario el peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Distribución
ALC
GM
GAF
GPPO
OSGA
AJ
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
ALCALDIA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE